

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 4 de julio de 2018, de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., por el que se hace pública la convocatoria para la cobertura de un puesto de Letrado/a del Departamento Jurídico de dicha empresa, mediante contratación indefinida.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE LETRADO/A

El artículo 13.3 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que, durante el año 2018, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de Administración Pública.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 12 de abril de 2018 por la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, la Dirección Gerencia de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., en virtud de sus competencias atribuidas por el artículo 20 de sus Estatutos aprobados en virtud de Acuerdo de 24 de marzo de 2015 del Consejo de Gobierno (Boja 9 de abril de 2015), anuncia la convocatoria de un puesto con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

Cubrir el puesto de Letrado/a del Departamento Jurídico de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., con categoría de gestor/a, mediante contrato laboral indefinido, y retribución bruta anual de 49.000,00 €/año distribuidos en 14 pagas.

El puesto objeto de convocatoria, está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de las Administraciones Públicas, a tenor de lo previsto en su artículo 2.1.h), por lo que implica las incompatibilidades previstas en los artículos 3 y 11 de la mencionada ley.

En el desarrollo del proceso de selección para cubrir el puesto vacante se tendrá en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y va dirigida a todas las personas que cumplan los requisitos y elementos del perfil indicado en los apartados 2 y 3 del Anexo I a la presente convocatoria.

3. Solicitud y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar su solicitud de participación según modelo recogido en el Anexo II, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título universitario oficial requerido según lo indicado en el apartado 3.1 del Anexo I.
- Documentación acreditativa del requisito de colegiación, según lo establecido en el apartado 3.2 del Anexo I.

- Vida laboral o Certificado del Colegio de Abogados que corresponda señalando fecha de colegiación y número de años en que el interesado ha estado de alta en situación de ejerciente, a los efectos de acreditar de la experiencia requerida a que se refiere el apartado 3.2 del Anexo I.

- Copia de los títulos y certificados acreditativos de los méritos a que se refiere el apartado 4 del Anexo I.

- Currículum vitae.

La documentación que se acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias, con la apostilla «es copia fiel del original» y firma del interesado en todas las páginas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse en todo caso, por el candidato que resulte seleccionado para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección, al no poderse realizar una correcta valoración de la candidatura.

4. Plazo de presentación.

Dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No se computarán, en su caso, los días del mes de agosto de 2018, el plazo se interrumpirá durante dicho mes, reiniciándose el cómputo de los días restantes el siguiente 1 de septiembre de 2018.

5. Lugar y forma de presentación.

Las solicitudes y documentación se podrán presentar en la sede de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., Inca Garcilaso, 3, Edificio Expo, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en horario de lunes a viernes de 9.00 horas a 14.00 horas, o a través del correo electrónico gerencia@epgasa.es, hasta las 23.59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado anterior, indicando en el sobre o en el asunto del correo electrónico la referencia LETRADO/A – EPGASA – 2018.

6. Proceso de selección.

Constará de tres fases:

- Preselección: Consistirá en la constatación del cumplimiento de los requisitos mínimos para que las candidaturas sean admitidas y continuar a las fases siguientes.

- Primera fase: Baremación de Méritos Documentados, máximo 8 puntos.

Consistirá en la valoración de los méritos descritos en el punto 4 del Anexo I de la presente convocatoria.

Se seleccionarán 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente. En caso de empate, todos los candidatos con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación.

- Segunda fase: Entrevista personal, máximo 4 puntos.

Consistirá en una entrevista personal a la que serán convocados/as los/las candidatos/as seleccionados/as en la fase anterior.

El/la candidato/a seleccionado/a será el/la que obtenga la mayor puntuación una vez sumadas las dos fases.

7. Constitución del Tribunal de selección.

Titular de la Dirección Jurídica.

Titular de la unidad de RR.HH.

El Tribunal de selección estará asistido por el Asesor Laboral de la Empresa, que intervendrá con voz pero sin voto y actuará como secretario del Tribunal.

8. Publicidad.

La presente convocatoria, y los anexos que le acompañan, están asimismo a disposición de los interesados en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 2018.- La Directora Gerente, Rosa María Castillejo Caiceo.

ANEXO I**1. Objeto del puesto de trabajo.**

Las tareas a desempeñar serán, en dependencia del Departamento Jurídico EPGASA, las propias del asesoramiento jurídico integral y defensa jurídica de la sociedad, con el siguiente nivel de concreción:

- Asesoramiento integral de la empresa tanto en las operaciones de su tráfico jurídico habitual (compraventa y arrendamientos de inmuebles a entidades públicas y privadas y negocios patrimoniales en general), como de los negocios singulares que se le encomienden.

- Contratación pública y privada: asistencia integral en los procedimientos de contratación de la empresa (elaboración de Pliegos para licitaciones, asistencia y secretaría de las mesas de contratación, redacción de actas, elaboración de los contratos, etc.).

- Defensa jurídica de la sociedad, tanto en vía administrativa y económica administrativa como en vía judicial en todos los órdenes jurisdiccionales e instancias. Negociación y acuerdos transaccionales.

- Órganos de Gobierno de la Sociedad: asistencia a la Junta de Accionistas y a la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad en la redacción y tramitación de la documentación generada por el funcionamiento de los órganos de gobierno y administración de la Sociedad.

- Asesoramiento a la Dirección Gerencia y restantes Centros Directivos de la sociedad en lo referente a la interpretación y aplicación de la legislación emanada de la Junta de Andalucía que resulte de aplicación a las entidades mercantiles del sector público.

- Asesoramiento y asistencia a la Dirección Gerencia y a los restantes Centros Directivos de la sociedad en las tareas que se le encomienden.

2. Requisitos generales.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. Requisitos mínimos.

3.1. Requisitos mínimos de formación: Licenciatura o Grado en Derecho.

3.2. Experiencia profesional mínima:

- Abogado/a en ejercicio, colegiado/a en activo y con un mínimo de 12 años de ejercicio profesional.

- Experiencia en asesoramiento jurídico integral de empresas del sector público empresarial: mínimo de 5 años en cómputo total. La prestación de los servicios de asesoramiento a la empresa podrá haber sido tanto en régimen general por cuenta ajena o como letrado externo, en ambos casos se requerirá certificación acreditativa, de la prestación en nombre propio del servicio.

4. Baremo de méritos.

Fase primera (máximo 8 puntos):

I. Experiencia en asesoramiento jurídico integral de empresas del sector público empresarial, con nivel de responsabilidad similar al del puesto ofertado: (máximo 3 puntos).

- Experiencia entre 5 y 10 años: 1 punto.
- Experiencia entre 10 y 15 años: 2 puntos.
- Experiencia superior a 15 años: 3 puntos.

II. Experiencia en el ejercicio de la abogacía como abogado colegiado en activo (máximo 3 puntos).

- Experiencia entre 12 y 16 años: 1 punto.
- Experiencia entre 16 y 20 años: 2 puntos.
- Experiencia superior a 20 años: 3 puntos.

III. Títulos de postgrado que incluyan contenidos de las mismas materias objeto de trabajo: máximo 2 puntos.

Fase segunda (máximo 4 puntos):

Se realizará una entrevista personal a las 5 candidaturas que hayan merecido una mejor valoración. EPGASA se reserva el derecho a ampliar el proceso de entrevistas a las 5 candidaturas siguientes en orden de valoración, en caso de considerarlo necesario. En esta entrevista se valorará la experiencia aportada y en especial en las materias que conforme al detalle establecido en el punto 1, del presente Anexo, «Objeto del puesto de trabajo», constituyen la prestación del servicio jurídico requerido. También se valorarán las capacidades del candidato en relación con las exigencias del puesto objeto de convocatoria y en concreto el sentido práctico, rigor, dinamismo, tenacidad, trabajo en equipo, negociación, diplomacia, respeto por las normas, sociabilidad, dominio emocional, autonomía, reflexión, altruismo y sentido del servicio.

ANEXO II

S O L I C I T U D

Don/Doña, con DNI núm. y domicilio en,
calle/avda./pza.,
tfno., correo electrónico,
en posesión del título de

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Letrado del Departamento Jurídico, convocada por Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., mediante anuncio de fecha, BOJA núm. de fecha

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título universitario oficial requerido según lo indicado en el apartado 3.1 del Anexo I del Anuncio de convocatoria.

- Documentación acreditativa del requisito de colegiación, según lo establecido en el apartado 3.2 del Anexo I del Anuncio de convocatoria.
- Vida laboral acreditativa de la experiencia requerida a que se refiere el apartado 3.2 del Anexo I del Anuncio de convocatoria.
- Copia de los títulos y certificados acreditativos de los méritos a que se refiere el apartado 4 del Anexo I del Anuncio de convocatoria.
- Currículum vitae.

Fecha y firma.

No suscribir la presente solicitud sin leer y aceptar la información relativa a protección de datos de carácter personal que figura en el anverso.

Información de protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) le informamos que:

a. El responsable del tratamiento de sus datos personales es Empresa Pública de Gestión de Activos, en adelante EPGASA, cuya dirección es: Calle Inca Garcilaso, 3, Edificio Expo, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Podrá contactar para cuantas cuestiones precise en relación con los datos personales que proporciona, y el ejercicio de los derechos que en relación con los mismos le asisten en la dirección electrónica protecciondedatos@epgasa.es y en la dirección mencionada anteriormente.

b. Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar su solicitud en la convocatoria.

c. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para dicha gestión y, en cualquier caso, durante el tiempo en el que se puedan derivar posibles responsabilidades o reclamaciones que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

En el caso de ser seleccionado, los datos serán conservados de forma indefinida. No se realizarán con sus datos decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.

d. La legitimación del tratamiento está basada en su consentimiento, conforme lo indicado en el artículo 6.1.a) del RGPD.

e. No están previstas cesiones de sus datos a terceros ni transferencias internacionales.

f. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo un escrito a EPGASA en la dirección postal antes mencionada, o bien en la dirección de correo electrónico antes mencionada.

En caso de que el ejercicio de sus derechos no sea atendido o no está conforme con el resultado del mismo, tiene usted derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.